



PINOS
Un Gobierno con
Experiencia y Compromiso
H. Ayuntamiento 2018-2021

Pinos, Zacatecas, México.
21 de Agosto de 2019,
Número de Edición: 6
Año: I

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Gaceta Municipal de Pinos



Directorio

C.P. Herminio Briones Oliva
Presidente Municipal
Prof. Sergio Cardona Nieto
Secretario de Gobierno

Editor Responsable:
Unidad de Transparencia

Contacto:
www.pinos.gob.mx
transparencia@pinos.gob.mx

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PINOS, ZAC. 2018-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*La Gaceta Municipal es el Órgano Oficial del
Ayuntamiento de Pinos*

Indicé del Contenido

I.- Tabla de Aplicabilidad del municipio de Pinos Fracciones Comunes y Específicas

..... 3

2

—Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2019 De Pinos, Zacatecas.—

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizado, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Entidad de gobierno	Poder de gobierno o instancia que pertenece	Tipo de sujeto obligado		Obligación		
		Administración	Función	Aplicabilidad	Área(s) o subárea(s) sobre la información generada o poseída la información	
MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE PINOS	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	I	El mismo numeral aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de consulta, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	Fracción II del Artículo 4 y Fracción I del Artículo 55 de la Ley Orgánica del Municipio	ÁREA ENCARGADA DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN (SINDICO, JURÍDICO, ETC.)
			II	Se entrega una organigrama completa, en un formato que permita visualizar cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada autoridad pública, presidente de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	FRACCIÓN II DEL ART. 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	SECRETARÍA DE DOCUMENTOS
			III	Las Facultades de cada Área.	Artículo 34, 39, 92, 96, 98, 102, 105, 110 de la Ley Orgánica del Municipio	SECRETARÍA DE GOBIERNO
			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	Artículo 165 de la Ley Orgánica del Municipio	DESARROLLO ECONÓMICO
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deben establecerse.	FRACCIÓN IV DEL ART. 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	DESARROLLO ECONÓMICO
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	FRACCIÓN IV DEL ART. 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	DESARROLLO ECONÓMICO

				<p>ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO</p>	
		VI	<p>Es director de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, maneja o administra recursos públicos, realiza actos de autoridad o presta servicios profesionales bajo el régimen de certezas o honorarios, y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o remuneración asignada, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.</p>		OFICIALÍA MAYOR
		VIII	<p>La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de certezas, de todas las percepciones, incluyendo sueldo, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, así como la portabilidad de dicho remuneración.</p>	<p>FRACCIÓN V DEL ART. 167 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO</p>	OFICIALÍA MAYOR

	IX	Los datos de representación y votos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	ART. 184, 185 Y 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	TESORERÍA
	X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, más cada unidad administrativa;	FRACCIÓN XIV DEL ART. 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	OFICIALÍA MAYOR
	XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, cobrando los honorarios de los prestadores de servicios, los servicios contractados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	FRACCIÓN XV DEL ART. 52 Y FRACCIÓN IV A) DEL ART. 157 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	DESARROLLO ECONÓMICO
	XII	La información en Versión Pública de las designaciones administrativas de los Servidores Públicos que así lo determinen, en las	FRACCIÓN XI DEL ART. 38 Y FRACCIÓN V DEL ART. 105 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	CONTRALORÍA
		sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;		
	XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	FRACCIÓN VII DEL ART. 49 Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO Y ART. 15 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
	XIV	Las convocatorias o concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de las mismas;	FRACCIÓN XVI DEL ART. 51 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA	SECRETARÍA
	XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	FRACCIÓN X DEL ART. 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	DESARROLLO ECONÓMICO
	XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como las acciones públicas económicas, en especie o dinerarias, que sean entregadas a los servidores y elegidos como recursos públicos;	ART. 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	OFICIALÍA MAYOR Y TESORERÍA

	XVII	La información contable, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el nivel del sujeto obligado, así como, en su caso, las acciones administrativas de que haya sido objeto.	Fracción II del Artículo 7, FRACCIÓN XIV DEL ART 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	OFICINA MAYOR
	XVIII	El estado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	FRACCIÓN V DEL ART 108 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	OFICINA MAYOR
	XIX	Los servicios que ofrece señalando los requisitos para acceder a ellos;	FRACCIÓN I DEL ART 45, FRACCIÓN XXV DEL ART 74 Y ART 115 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	TODAS LAS ÁREAS
	XX	Los trámites, requisitos y formatos que afecten;	FRACCIÓN I DEL ART 45, FRACCIÓN XXV DEL ART 74 Y ART 115 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	TODAS LAS ÁREAS
	XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativas aplicadas;	ART. 163 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	TESORERÍA MUNICIPAL
	XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	Artículo 95 fracción XX, ART 154 Y FRACCIÓN IV DEL	TESORERÍA MUNICIPAL
			ART 179 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	
	XXIII	Los medios destinados a zonas relativas a comunicación social y publicidad oficial designada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto de compra.	FRACCIÓN VII DEL ART. 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	TESORERÍA
	XXIV	Los informes de resultados de los auxilios al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	FRACCIÓN VII DEL ART 108 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	CONTADORÍA MUNICIPAL
	XXV	El resultado de la determinación de los estados financieros;	FRACCIÓN IV ART 96 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	TESORERÍA

	XXV	Las licencias, cédulas, convocatorias y listados de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
	XXVI	Las concesiones, contratos, consensos, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse o, al menos, abrirse a razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el procedimiento involucrado al aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	INDICIO, CATASTRO, OBRAS PÚBLICAS, INSPECCIÓN DE RINCÓNDELS, SECRETARÍA, SOCIOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
	XXVII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, licitación restringida y licitación de carácter no restringida, incluyendo la versión pública del expediente respectivo; y de los contratos celebrados, que deberá contener: contraoferta, la adjudicación.	ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	DESARROLLO ECONÓMICO
	XXIX	Los informes que por denuncia legal generen los sujetos obligados.	ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O SECRETARÍA MUNICIPAL
	XXX	Las establecidas que generen el cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	PRESIDENTE Y (O) UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES
	XXXI	Informe de avances programados o presupuestales, balance general y su estado financiero.	ARTÍCULO 872 Y FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 873 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	TESORERÍA

	XXX	Fracción de proveedores y contratistas;	Art. 156 de la ley orgánica del Municipio Ítem B, Fracción I de Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	DESARROLLO ECONÓMICO
	XXXI	Los comités de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	Fracción IV del Artículo 4 y 118 de la Ley Orgánica del Municipio.	SINDECO
	XXXV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	FRACCIÓN VIII, ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	OPINIÓN MAYOR Y SINDECO
	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado fedrativo e organismos internacionales que trabaja en derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	FRACCIÓN V, ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO Fracción XI del Artículo 118 de la Ley Orgánica del Municipio.	SECRETARÍA
	XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Fracción IX del art. 92, ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	SINDECO
	XXXVI	Los mecanismos de participación ciudadana;	FRACCIÓN XI, ARTÍCULO 68 Frac. XVII del artículo 74, Capítulo sexto, Artículo del 30 al 89 de la Ley Orgánica del Municipio	DESARROLLO ECONÓMICO
	XXXVIII	Los programas que ofrezcan, incluyendo información sobre la población, objetivo y alcance, así como los trámites, formas de registro, requisitos y formularios para acceder a sus servicios;	FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 41 Fracciones III del artículo 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	PLANIFICACIÓN
	XXXIX	Las actas y resoluciones de Comités de Transparencia de los sujetos obligados;	Arts. 76, 41, 44, Frac. VI del Art. 45, Frac. XXIX del Art. 70, Frac. IV del Art. 101, Arts. 103, 132, 137 al 138 y 136 de BUSTAM.	COMITÉ DE TRANSPARENCIA

			FRACCIÓN XXVI, INCISOR II, ARTICULO 48, Artículo 37, Fracción I Artículo 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO	DESARROLLO ECONOMICO
	XI	Todas las evaluaciones y encuestas que Pidan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;		
	XII	Los estados financieros con recursos públicos;	Artículo 154 de la Ley Orgánica del Municipio	DESARROLLO ECONOMICO
	XIII	El listado de subidos y paralizaciones y el monto que reciben;	Fracción II del Artículo 49, fracción II del Artículo 56 de la Ley Orgánica del Municipio inciso 2, Fracción II del Artículo 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	OFICIALIA MAYOR
	XIV	Los ingresos recibidos por cualquier concepto se otorga el nombre de los responsables de recibidos, administrativos y ejecutivos, así como su destino, incluyendo el destino de cada uno de ellos;	Fracción IV y V del Artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio	TESORERIA, CATASTRO, AGUA POTABLE, DE, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
	XV	Donaciones hechas a terceros en el municipio;	Fracción VI del artículo 151 y Artículo 154 de la Ley Orgánica del Municipio	TESORERIA
	XVI	El catálogo de disposición y glosa de archivo documental;	Artículo I del Artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio.	SECRETARIO
	XVII	Los actos de comisiones ordinarias y extraordinarias, así como las resoluciones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG)	Art. 46 de la Ley Orgánica del Municipio	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, PROTECCIÓN CIVIL, AGUA POTABLE, COMITÉ DE TRANSPARENCIA

	XIV	Para efectos estadísticos, el Estado de solicitudes a las empresas retransmisoras de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la interacción de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	12ª EN BASE A SU NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICARÁ ESTE SUJETO OBLIGADO MEDIANTE INFORMACIÓN*	
	XV	Cualquier otra información que sea de utilidad o de carácter relevante, además de la que, con base en la información estadística, resulte de los organismos hechos con más frecuencia por el público.	Fracción XVII del Artículo 74 y Fracción IV del Artículo 114 de la Ley Orgánica del Municipio	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
	Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, así como en los medios electrónicos aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma puntual y motivada, la relación de acciones aplicadas a cada sujeto obligado.	ART. 70 Y 71 DE LA LGTAIP	UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia específicas Ayuntamiento de Pinos

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Órden de gobierno	Ámbito de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado		LITAF		Actividad o actividad de esta institución (o programa) o programa de intervención
		Fracción	Ítem	Artículo(s)		
MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE PINOS	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	1. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las entidades federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	Ítem 1, Fracción XXXI del artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio	SECRETARÍA Y DESARROLLO ECONÓMICO
			L	b) El presupuesto de egresos y los recursos de distribución de los recursos otorgados;	Fracción I del Artículo 91, Fracción I del Artículo 96 y Artículo 176 de la Ley Orgánica del Municipio	TESORERÍA
			L	c) Situación de expropiaciones directas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el dominio y la zona de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Fracción XX del Artículo 18 de la Ley Orgánica del Municipio	SINDICATURA
			L	d) El número, del umbral de autorización y el tipo del registro estatal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado alguna o algunas de las reformas o reformas respectivas. Asimismo, la información estadística sobre las atenciones prestadas en las dependencias locales;	Fracción VII del Artículo 96 de la Ley Orgánica del Municipio	TESORERÍA
			L	e) Los nombres de las personas a quienes se les hubiera otorgado concesiones y permisos de explotación, así como sus datos de contacto, la información sobre la forma en que se garantiza el cumplimiento de la ley y las sanciones que se les hubieran aplicado;	LI "EN BASE A LA NORMA VIGENTE Y APLICABLE ESTE SUJETO OBLIGADO NO GENERA INFORMACIÓN"	
			L	f) La información detallada que contenga los planes de desarrollo, infraestructura, ordenamiento territorial y medio ambiente, recursos humanos, recursos financieros y recursos tecnológicos, y	Fracción XXIII ítem 4 del artículo 49 y Fracción I del artículo 99 de la Ley Orgánica del Municipio	ÁREAS PÚBLICAS, CATASTRO, DESARROLLO AGROPECUARIO

			<p>ii) Las disposiciones administrativas, el reglamento o a través de la autoridad correspondiente, que el plan de anticipación que prevalece las disposiciones aplicables al punto obligado de que se trata, salvo que la difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la difusión, en un todo de conformidad con dicha disposición.</p>	<p>Artículo primero, fracción V del Artículo 4º y Fracción II del Artículo 48º de la Ley Orgánica del Municipio</p>	SECRETARÍO
		<p>ii. Adicionalmente, en el caso de los municipios:</p>	<p>ai) El contenido de las cuentas municipales, las cuales deberán comprender los relativos y asuntos atribuidos por las autoridades;</p>	<p>ART. 56 Y FRACCIÓN III ART. 90 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.</p>	SECRETARÍO
		<p>ii.</p>	<p>bi) Las actas de sesiones de acuerdo, los contratos de adhesión, las licitaciones de adjudicación a las empresas de estado y el contenido de actas de los ministerios del cabildo, con sus respectivos acuerdos.</p>	<p>Artículo 46 de la Ley Orgánica del Municipio</p>	SECRETARÍO